



SECCO VARTO. VERTTE
MARVEDIS. ARODMJE
SETECENTOS Y OVARRE
T. R. S. S. S. S. S.

Se ymponen en este libro Capitulo y con el tenore de

En la Ciudad de Segovia

La Ciudad hauiendole oido tratado y Confesso sobre esta
y mportancia dio adho señor las mas exmientas gracias por la
eficacia con que visitta el beneficio publico y aaregle en
que deuen estar las haciendas, y deic ardo chitaa los persuias
que se ocasionan a los heredamientos, y que las Aguas las disfrun
ten con la y qualidad preberida por D. Jubileon y Conzel
rones, y sin agrabio de otros ynteressados, en sus Respetibn
dottaciones, teniendo presente que el Batañ que ay sobre la
Azequia de regalizia y que Liza dho Testimonio, no esta
arregrado, ni bajo las Zacamantanzas de rancia, y Comenon
y que se otolerancia de vltas diferencias agrabios aparatiu
lades ynteressados en la distribucion de las aguas y lo Combenien
te que es vetape la Cola de la Azequia de Benicorria para
Chitaa todo agrabio. Acordo que dho señor D. Lope Abellaneda
de Regidor Comunio de la expresada Azequia mayor de Alpu
fia Valga en Justizia pidiendo que los que beneficiar las aguas
de dha Azequia de regalizia sobre quenta el expresado Batañ
se arreglen ala gracia que por esta Ciudad vlti esta hecha con
persuasio de los señores de rchos que le Competan sobre dicha
Comenon. Y por lo Respetibo ala expresada Cola de la
tada Azequia de Benicorria, suponga dho señor vetape
y notenga no y haga ve exeeute Reconozimientos de la
señor que tenga por Combenientes y raban de persuasio don
do quenta esta Ciudad para enu rita deolver la Com
beniente, aciuo fin ve Confere a dho señor D. Lope de
Abellaneda, amplia Comunio y facultad